

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Quince (15) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2016-01161-00

DEMANDANTE: JHON BARRERA

DEMANDADO: JOHN NIETO OTROS

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$1.369.750.00, m/cte., a cargo de la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$1.600.000.00, m/cte., a cargo de la parte demandante y a favor de JHON ALEJANDRO CASTIBLANCO, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, secretaría expídase a costa de la parte solicitante las copias requeridas.

Notifíquese,

Aludendo
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **16 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

